

= ACTA N° 424/16 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.110/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03301 DIRECCIÓN ARQUITECTURA SOLICITA CONTRATACIÓN DE DOS AYUDANTES DE ARQUITECTOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renuncia como Ayudante de Arquitecto el Sr. Ariel Cabrera y contratación del Sr. Horacio Lamadrid, 1er. Suplente de lista de prelación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal idóneo en áreas técnicas, motivados por el desarrollo de las obras en ejecución y proyectadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúe con lo establecido en Resolución N° 7.989/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.111/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03753 LANS CLADERA, MARIANA RAQUEL, SILVINA, PEDRO. SOLICITUD DE RECATEGORIZACIÓN DEL PADRÓN 13753 UBICADA EN LA 8VA SECC. CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA PARAJE INDEPENDENCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Por resolución No. 05396/16 de fecha 14 de diciembre de 2016, se comunicó a la Dirección Nacional de Medio Ambiente –DINAMA- y a la Dirección Nacional de Ordenamiento

Territorial –DINOT- (junto a Documento de avance y Estudio Ambiental Estratégico, impreso y CD), el inicio de la revisión de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización de Suelos del Departamento de Florida del padrón No. 13.753 ubicado en Estación Independencia. II) Asimismo se comunicó a DINAMA y DINOT la puesta de manifiesto de la **REVISION DE LAS DIRECTRICES Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida** desde el día 01/01/2017 hasta el día 30/01/2017. III) Que de acuerdo a lo informado por el Área de Ordenamiento Territorial en actuación No. 27, -habiéndose culminado los plazos establecidos de la “Puesta de Manifiesto” y contemplados e incluidos los aportes y observaciones realizados por la DINOT y DINAMA en el documento-, corresponde disponer la **aprobación previa** del documento **“REVISION DE LAS DIRECTRICES Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida del Padrón No. 13.753 ubicado en Estación Independencia”**, estableciéndose que la publicación de la referida Aprobación Previa determinará la suspensión de los trámites vinculados a los padrones afectados en esta revisión hasta la aprobación definitiva del instrumento (conforme a lo previsto por el artículo 25 de la Ley N° 18308) IV) Que asimismo aconseja su remisión en formato papel y electrónico a Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT) para el Informe de Correspondencia .V) Lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 31. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) **DISPONER la Aprobación Previa** del documento **“REVISION DE LAS DIRECTRICES Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible**

**y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida del Padrón No. 13.753 ubicado en Estación Independencia".**2)ESTABLECER que la publicación de la Aprobación Previa referida en el numeral que antecede, determinará la suspensión de los trámites vinculados a los padrones afectados en esta revisión hasta la aprobación definitiva del instrumento (conforme a lo previsto por el artículo 25 de la Ley N° 18308).3)REMITIR el documento en formato papel y electrónico a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT) para el Informe de Correspondencia y a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) para la Evaluación Ambiental Estratégica, a través del Área de Ordenamiento Territorial, elaborándose por Prosecretaria los oficios pertinentes. 4)DISPONER la publicación de los documentos en el sitio web de la Intendencia de Florida ([www.florida.gub.uy](http://www.florida.gub.uy)), debiéndose asimismo publicar la presente resolución en el Diario Oficial y en un Diario de circulación departamental, pasando a tales fines a la Unidad de Comunicaciones, quien actuará en coordinación con el Área de Ordenamiento Territorial a todos los efectos indicados. 5)CUMPLIDO, resérvese en el Área de Ordenamiento Territorial y oportunamente previo informe de la Asesoría Jurídica, reingrese a Despacho. = RESOLUCIÓN N° 8.112/17-EXPEDIENTE N° 2012-86-000-001-03664 GUSTAVO PEREIRA OFRECIMIENTO DE TRABAJOS CON TRACTOR Y PASTERA MAS OPERARIOS PARA LAS LOCALIDADES DE LA ZONA SUR. VISTO: La Resolución N° 7.841/17, por la cual se contrata la Empresa de la Sra. María Angélica PEREIRA BRUSCHI, para el mantenimiento de espacios verdes en las distintas localidades del interior del Departamento, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de realizar el mantenimiento de los espacios públicos del interior del Departamento y otras tareas acorde a

la maquinaria que maneja, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 7.841/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.113/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02976 DIRECCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITA REALIZACIÓN DE UN LLAMADO PUBLICO PARA OCUPAR VACANTE DE IDONEO EN FARMACIA EN EL CENTRO MEDICO MUNICIPAL. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 3 de la resolución No. 7956/2017, al haber padecido error en la integración del Tribunal de Valoraciones, ya que en lugar del Sr. Oscar Arizaga, debió decir Dr. Oscar Aycaguer. 2)REINGRESE al Departamento de Recursos Humanos y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 8.114/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03326 CR. D.T.C.R OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en

consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.115/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03327 CR.D.T.C.R NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.116/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03065 CLUB FERROCARRIL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZACION DE BAILE EL DIA 07/10/2017. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Unidad de Descentralización y Departamento de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR al Club Ferrocarril de Nico Pérez, de los gravámenes municipales a pagar por concepto de realización de la reunión bailable promovida para el próximo 8 de octubre, sujeta a la obtención de la habilitación que otorga el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, la que se instrumenta por cuerda a parte. 2)NOTIFICASE a los interesados de lo dispuesto, haciéndoles saber además que en el beneficio otorgado no se encuentran incluidas lo

devengado a pagar por Leyes Nacionales, las que deberán ser abonadas sin excepción, pasando a tales efectos a la Unidad de Descentralización. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.117/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01998 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO PARTICIPACIÓN EN FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FIAT 2017 BUENOS AIRES ARGENTINA DEL 28 Y 31 DE OCTUBRE 2017. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida económica equivalente a U\$S 300.-, destinada a gastos de participación, derecho de espacio, escritorio y lugar de recepción y reuniones, en el Stand de Uruguay Natural en la Feria Internacional de Turismo en Buenos Aires. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de encontrarse presentes en un evento de orden internacional, en virtud de los objetivos trazados en materia de turismo, ubicando a este departamento dentro de los destinos posibles del País, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.118/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02253 DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN CAPATACIA DE LA LOCALIDAD DE CAPILLA DEL SAUCE. VISTO: Que la diferencia de sueldo otorgada por Resolución N° 8012/17 al funcionario Sr. Leopoldo Sosa entre su cargo y el Grado 6 del Escalafón Oficios debe

imputarse al programa 109 objeto 042.34 que no cuenta con disponibilidad presupuestal, no existiendo vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: I) Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II) Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las que detenta, y por razones de equidad, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 8.119/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00064 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON COOPERATIVA SOCIAL ALEGRÍA PARA TAREAS DE BARRIDO DE CALLES, LIMPIEZA Y ANALOGAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga del contrato que se mantiene con la Cooperativa Social Alegría. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar contando con las políticas de higiene pública en la capital departamental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.120/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02241 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL ARQ JORGE PEREZ HUELMO PARA LAS TAREAS DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO RECONVERSIÓN EDILICIA Y FUNCIONAL DEL ESTADIO 10 DE JULIO DE FLORIDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación en forma directa del Arq. Jorge Pérez Huelmo, bajo el régimen de arrendamiento de servicios. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal idóneo en áreas técnicas, motivados por el desarrollo de las obras en ejecución y proyectadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúe con lo establecido en Resolución N° 7.876/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.121/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03071 ING. ALBERTO YOUNG Y SR. ROBERTO MAISONNAVE VECINOS DE MARGENES DEL RIO YI PRESENTAN INQUIETUD SOBRE SITUACIÓN DEL MISMO DESDE POLANCO DEL YI A LA CIUDAD DE DURAZNO. VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta realizada por vecinos de márgenes del río Yí entre Polanco del Yí, San Borja del Yí y Durazno, con el deseo de conservar el monte nativo, como así también la protección ambiental del río, y teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección de Turismo.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Dirección de Turismo a participar de



reuniones de coordinación a los efectos de ver la viabilidad del planteo, conjuntamente con la Dirección de Turismo de Durazno, Directores de Deportes de ambas Intendencias, con el grupo de canoteros de Durazno y Florida, Prefectura, Jefaturas de Policías respectivas, como con los delegados del Sistema Nacional de Área Protegida y otras autoridades vinculada al medio ambiente.2)PASE a la Dirección de Turismo a sus efectos.3)OPORTUNAMENTE y con las resultancias del caso, vuelva a este Despacho. ===

RESOLUCIÓN N° 8.122/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03987 MARIA DEL

CARMEN BELO PICARDO SOLICITUD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

PARA PIEZA Y BAÑO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Sra.

María del Carmen BELO PICARDO, en relación a la necesidad de contar con materiales de

construcción para la edificación de una habitación y un baño, y teniendo en cuenta la

necesidad habitacional, la situación de emergencia social, y de acuerdo a las políticas de

apoyo que promueve la Administración a través de canastas básicas de materiales. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra.

María del Carmen BELO PICARDO, consistente en materiales de construcción: 4 chapas de

4,5 mts., 375 kgs. de Pórtland, y 600 bloques, estableciéndose que la solicitud de compra

correspondiente será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social.2)SIGA al

Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás

efectos.3)CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y notificada la

interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.123/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00200 UNIDAD EJECUTIVA

ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA EVENTOS EN SALÓN DEL

DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PUBLICOS. VISTO: La necesidad de continuar contando con recursos humanos destinados al mantenimiento y atención del salón de eventos, ubicado en el predio del Departamento de Espacios Públicos. CONSIDERANDO: I)Que resulta de importancia, contar con personal con experiencia, para la planificación, coordinación y control de las actividades promovidas en el lugar por el Ejecutivo. II)Que la Sra. Nora Cabrera Martínez, a demostrado solvencia laboral. ATENTO: A lo expuesto y a la necesidad de continuar con el servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato bajo la modalidad de arrendamiento de servicios a la Empresa Unipersonal Sra. Nora Cabrera Martínez, en carácter de encargada del salón de eventos ubicado en el predio del Departamento de Espacios Públicos, en las mismas condiciones que el anterior y por el plazo de 6 meses. 2)CONTINÚE a la Asesoría Notarial, Departamentos de Hacienda, Administración y Recursos Humanos a sus efectos. 3)CON conocimiento de División Servicios Varios, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 8.124/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00212 UNIDAD EJECUTIVA  
DISPONER LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN A ASESORAMIENTO DEL MUSEO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. VISTO La necesidad de continuar contando con asesoramiento para gestionar el Museo Departamental de Florida, bajo la órbita de la Dirección General del Departamento de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud. CONSIDERANDO: Que el Sr. Carlos PÉREZ D´AURIA reúne las condiciones requeridas, habiéndose desempeñado satisfactoriamente en la gestión, supervisión y coordinación de las actividades promovidas en el referido Museo. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)RENOVAR EL CONTRATO bajo la modalidad de arrendamiento de servicios a la Empresa Unipersonal Sr. Carlos PÉREZ D´AURIA, para continuar prestando los servicios descritos en el Visto y Considerando en el Museo Departamental de Florida, a un precio mensual equivalente a \$ 23.000 más IVA, reajustables por IPC en igual forma y oportunidad que los funcionarios de la Comuna, por un plazo de nueve meses desde el vencimiento anterior. 2)CONTINÚE a la Asesoría Notarial, Departamentos de Hacienda, Administración y Recursos Humanos a sus efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 8.125/17-EXPEDIENTE N° 2009-86-001-03818 DIVISIÓN CONTRALOR DE IMPUESTOS DEPARTAMENTO DE HACIENDA COMUNICA DEUDA CONTRAIDA POR EL SR. AGUSTIN GUTIERREZ GORDAN POR CONCEPTO DE ESPACIO EN FERIA PLAZA ASAMBLEA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a los antecedentes relacionadas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE incobrable la deuda que mantiene el Sr. Agustín Gutiérrez Gordon, por concepto de usufructo de espacio en Feria Franca de Plaza Asamblea, estableciéndose que la misma deberá ser inscrita en el Registro de Morosos de esta Intendencia. 2)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.126/17-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01646 NELSON OSVALDO PATRON SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE ESTRUCTURA DEL VEHICULO MATRICULA OAA 5309. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)AUTORIZAR el cambio de estructura sobre el vehículo matrícula No. OAA 5309, padrón No. 8231, cuyo propietario es el Sr. Ramón Eduardo Vega Diverio, de acuerdo a las documentación acreditada, con cumplimiento de las observaciones indicadas por las Asesoría Jurídica.2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado.3)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.127/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02476 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DELLA VENTURA AMANDA PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDILA SOLICITANDO MEJORAS EN RAMPA UBICADA EN VEREDA DE ONCOSUR DEL SANATORIO DE COMEF. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE dado cumplimiento respecto al planteo efectuado por la Sra. Edila Amanda Della Ventura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.128/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03124 COMISIÓN POLICLINICA SAN FERNANDO Y ESCUELA N° 64 SOLICITA COLABORACIÓN PARA LA 3ERA. CORRE CAMINATA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la comisión de Apoyo a la Policlínica del Barrio San Fernando y la Escuela N° 64 organizan conjuntamente una corre caminata que tendrá lugar el 18 de noviembre del corriente, con fines benéficos y de integración socio cultural de los vecinos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a las Direcciones Generales de Cultura y de Administración a apoyar la actividad con los recursos humanos previstos, notificando a las Instituciones gestionantes de lo informado en actuaciones N° 2 y N° 14 respectivamente. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.129/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02905 ALVARO RIVA REY  
ELEVA CONVENIO CON EL GRUPO DE DANZAS FOLCLORICOS DORIE  
FERREIRA A EFECTOS DE DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES  
ARTISTICOS Y SOCIALES EN CONJUNTO. VISTO: Que a través del Departamento de  
Cultura, se han promovido convenios con instituciones privadas, como forma de contribuir al  
desarrollo de éstas y al desarrollo independiente de sus actividades artísticas.  
CONSIDERANDO: Que por tanto se han podido coordinar actividades que, luego, han  
contribuido, especialmente en el interior del departamento, a la identidad cultural local,  
como es el caso del elenco del grupo de danzas folclóricas “Doris Ferreira”, nacido por el  
esfuerzo de la extinta docente de danzas de la Escuela Municipal de Artes y Artesanías de  
Florida, cuyos cursos contribuyeron no sólo a la extensión del arte, también al cultivo de la  
amistad, las relaciones sociales y la mutua solidaridad.EL INTENDENTE DE FLORIDA  
RESUELVE: 1)DISPONER sea suscrito entre esta Intendencia y Ballet Folclórico “Doris  
Ferreira” (asociación de hecho, sin personería jurídica), representado por CARABALLO  
MONTAÑA, Sandra Vanessa, C.I. N° 4.836.681-0, DALTO GOLDFARINI, Cristian, CI.  
5.001.953-2, y ARTEGA PÉREZ, Fernando Agustín, CI. 5.025.322-7, con el objetivo  
desarrollar acciones que promuevan en el Departamento, actividades sociales, educativas,  
formativas y recreativas que se consideren beneficiosas para la sociedad floricense,  
cumpliéndose a través de actividades que el beneficiario desarrollará, patrocinará,  
promoverá, etc. en conjunción con la Intendencia de Florida. 2)PASE a la Asesoría Notarial  
para la confección de la documentación de estilo.3)CON conocimiento del Departamento de  
Cultura, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.130/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02107 ING. AGR. CARLOS SARROCA TEC. AGR. ALEJANDRO COSTA. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERES DEPARTAMENTAL FIRMA TARRO SRL PLANTA DE ACOPIO DE CEREALES Y OLEAGINOSOS. VISTO Y CONSIDERANDO: El interés puesto de manifiesto por la Empresa TARRO SRL, representada por el Ing. Agr. Carlos Sarroca y Tec. Agr Alejandro Costa, de instalar una planta de acopio de cereales y oleaginosos, en el padrón No. 10.884 ubicado sobre Ruta Nacional No. 7 km. 110 –Casupá-, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Agrimensura, Departamento de Desarrollo Sustentable y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLECESE la inexistencia de inconvenientes para la instalación por parte de Empresa TARRO SRL, representada por el Ing. Agr. Carlos Sarroca y Tec. Agr Alejandro Costa, de una planta de acopio de cereales y Oleaginosos y planta industrial para elaboración de raciones, a situarse en el Padrón No. 10.884 rural, ubicado sobre Ruta Nacional No. 7 km. 110 –Casupá-.2)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable, para su conocimiento y notificación de los interesados.3)CUMPLIDO vuelva a este Despacho a fin de dar cumplimiento con la gestión de Interés Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 8.131/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03264 RODRIGO CASELLA CESE DE COMPENSACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo formulado por el funcionario Sr. Rodrigo Casella ficha No. 11.347, respecto al cese de la compensación por mayor extensión horaria y de acuerdo a lo expresado por la Dirección General del Departamento de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto a partir del 25 de setiembre próximo, la compensación por mayor

extensión horaria que percibe el funcionario Sr. Rodrigo Casella ficha No. 11.347, debiendo en consecuencia cumplir un régimen de 6 horas diarias de labor. 2)REINGRESE al Departamento de Administración para la notificación del funcionario.3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.132/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03183 MTRA PSIC.

CRISTINA CLAVIJO COORDINACIÓN DEL CECAP FLORIDA SOLICITA PARTIDA DE DINERO PARA CUBRIR COSTO DEL ENCUENTRO DE EDUCADORES CECAP (PNET-MEC) A LLEVARSE A CARBO LOS DIAS 28 Y 29 DE SETIEMBRE EN FLORIDA. VISTO: La nota presentada por la Coordinación de CECAP Florida en el marco del Convenio Intendencia de Florida – Ministerio de Educación y Cultura, y lo informado por el Departamento de Desarrollo Sustentable. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer entrega a la Coordinación de CECAP –Florida de una partida de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) imputable al Programa 114 “partidas recibidas según convenio MEC – IDF para funcionamiento de CECAP Florida” para gastos de alimentación en el marco del Encuentro de Educadores CECAP (PNET – MEC) que tendrá lugar los días 28 y 29 de setiembre del corriente en la ciudad de Florida, la que deberá ser rendida una vez finalizado el evento.2)PASE al Departamento de Hacienda para su conocimiento y demás efectos.3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.133/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00823 DIRECCIÓN CAEF

CONTRATAR DOCENTE DE MANULIDADES E INTERVENCIÓN URBANA PARA

LA CIUDAD DE SARANDÍ GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO: El desistimiento a la renuncia presentada por la Sra. Myriam VILLANUEVA, anexa a actuación N° 46 y lo informado por el Municipio de Sarandí Grande, en cuanto que la misma a cumplido los servicios correspondiente al mes de agosto, para lo cual fue contratada.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON conocimiento de lo actuado, archívese, previo conocimiento de los Departamentos de Cultura, Hacienda y del Municipio de Sarandí Grande. =====

RESOLUCIÓN N° 8.134/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03377 UNIDAD EJECUTIVA RENUNCIA DE LA ESCRIBANA ANDREA MOREIRA AL CARGO DE DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y DESIGNACIÓN DEL SR. JOSÉ LOPEZ RUBIO EN EL MISMO A PARTIR DEL 1ERO DE OCTUBRE DE 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La nota de renuncia presentada por la actual Directora de Abastecimiento, Escribana Andrea Moreira Curbelo, en virtud de las tareas de asesoramiento profesional a cumplir en el Congreso de Intendentes, -en la Comisión de Gestión de Tributos e institucionalización del Sucive-, a partir del 1ero. de octubre del año en curso. II)Que desde el Ejecutivo Comunal, se resaltan los objetivos alcanzados en el área que supo conducir, siendo justo reconocer su trascendental desempeño y distinguir su inapreciable aporte y colaboración permanente, en la gestión del Gobierno Departamental. III)Que la acefalía en el referido cargo, amerita la designación de un nuevo Director en el área de referencia. IV)Que el cargo de Director de Departamento de Abastecimiento ha sido declarado de particular confianza en el Presupuesto Quinquenal 2011-2015 en su artículo 7, en el grado b del Escalafón Q, dependiente del Programa 1.02.ATENTO: A lo establecido por los artículos 62



inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTASE la renuncia presentada por la Escribana Andrea Moreira Curbelo, en su calidad de Directora del Departamento Abastecimiento al 30 de setiembre de 2017. 2)DESIGNAR Director del Departamento de Abastecimiento, en las condiciones previstas en el Artículo 13 del Presupuesto 1985 – 1990, con la redacción dada por el Art. 22 del Presupuesto 1995 – 1999 y de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 del Presupuesto Quinquenal 2011-2015, al Sr. José López Rubio, a partir del 1ero. de octubre de 2017. 3) PASE para su conocimiento, notificación y demás fines pertinentes a la Secretaria Privada y al Departamento de Abastecimiento, agradeciéndose y valorándose los importantes servicios prestados por la citada profesional, conforme se señala en el Considerando II. 4)CUMPLIDO, continúe a los Departamentos Hacienda y Administración, a sus efectos pertinentes. 5)ESTANDO de conformidad, oportunamente archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.135/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02864 COMISIÓN DE VECINOS DE LA ESCUELA N° 56 DE CANDIL SOLICITAN GRUPO MUSICAL TROFEOS Y EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA RAID HIPICO QUE SE REALIZADA LOS DIAS 7 Y 8 DE OCTUBRE. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de colaboración formulada por la Comisión de Vecinos y Padres de la Escuela N° 56 de Candil, que se encuentran abocados en la realización de un raid hípico, a realizarse los días 7 y 8 de octubre, a total beneficio de la mencionada escuela.-EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR a la Unidad de Descentralización a hacer entrega de 1 trofeo, a la Comisión de Vecinos y Padres de la Escuela N° 56 de Candil con motivo del raid hípico que promueven. 2)NO hacer lugar a lo solicitado en cuanto a la colaboración de



un grupo musical de acuerdo a lo informado por el Departamento de Cultura en su actuación  
Nº 2.-3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda de acuerdo a sus facultades delegadas,  
respecto a la exoneración de impuestos solicitada. 4)NOTIFICADOS los interesados,  
archívese. =====

EN este estado, siendo el día tres de octubre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta  
conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria  
General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente